

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTOLEA: 2022

FAPYC

Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE SANTOLEA				
Río	GUADALOPE				
Límites del coto	Superior: Central				
	Inferior: Presa del Embalse de Santolea				
Longitud del coto					
Entidades Colaboradores	Guadalupe Medio, Andorra, Guadalopillo				
Permisos diarios	400 días festivos, 200 días laborables				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	Extractivo	3	>21cm	
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Captura y Suelta Voluntaria			
	Barbo de Graells (<i>Barbus graellsii</i>)	Captura y Suelta			
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Captura y Suelta Voluntaria			
	Gobio (<i>Gobio gobio</i>)	Captura y Suelta			
Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año y todos los días de la semana Horario: según PGP				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Categoría: Salmonícola y ciprínicola Se habilitará dentro del Coto un escenario deportivo para la realización de concursos , perfectamente señalizado y acondicionado con zona de aparcamiento y recogida de basuras. Cada pescador podrá llevar 2 cañas y 1 anzuelo por caña.
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTOLEA: 2022

FAPYC

Trabajos y actuaciones previstas para el 2022

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen: Extractivo						Especie: Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	2666	2666	0	0	0	0	0	0	0	2666	2666	2666
Kilos	400	400	0	0	0	0	0	0	0	400	400	400

Observaciones:

AUTORIZADA LA SUELTA DE TRUCHA ARCOÍRIS ESTERILIZADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico y las resoluciones del INAGA respecto de las sueltas en dicho coto. 2.- La autorización de traslado y suelta se solicitará al INAGA con 1 mes de antelación como mínimo. 3.- Una vez autorizada la suelta, se comunicará al Servicio Provincial, como mínimo una semana antes de la fecha prevista, detallando lugar y hora de la suelta y adjuntando certificados de esterilidad y estado sanitario de los peces. 4.- El traslado deberá ser notificado por el emisario a los servicios veterinarios de la Oficina Comarcal Agroambiental, con una antelación mínima de 3 días. 5.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías. 6.- Las sueltas dependerán en gran medida de la situación y nivel del embalse.

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

En Teruel a 12 de enero de 2022

PAA aprobado el 25 de febrero de 2022